



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ABR. 2016

ANGOL,

716

ANGLIB

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la SOCIEDAD FORESTAL Y COMERCIAL GONZALEZ JARA LIMITADA, RUT N° 77.923.550-5, con domicilio particular en avenida O'Higgins n° 1744 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 79 de fecha 20 de abril de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la SOCIEDAD FORESTAL Y COMERCIAL GONZALEZ JARA LIMITADA Patente Comercial de ESTACIONES DE SERVICIO (VENTAS DE BENCINA, LUBRICANTES, SERVICIO DE LAVADO, ENJUAGUE, ETC.), en el local ubicado en Avenida General Bonilla n° 432 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD FORESTAL Y COMERCIAL GONZALEZ JARA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDDILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL